DECRETO EXENTO N°3309.-

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación MARR/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 28 Noviembre del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 3.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 4.- Memorándum N°740 del Director de Educación Municipal.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2942 de fecha 29.11.17.
- 6.- Según los Términos de Referencia adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad que tiene la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir el servicio de confección de protección para el gas de la Escuela Los Maitenes, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10 N° 10 nº 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 2.- Qué, la compra se financiara con cargo a FAEP 2016, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N°3309.-

- 1.- APRUEBESE, Términos de referencia para "Servicio de confección de protección para el gas de la Escuela Los Maitenes".
- 2.- AUTORÍCESE, Compra a través de TRATO DIRECTO del portal Mercado Publico, a la empresa GONZALO ANDRÉS MORALES LUCERO, Rut: 12.414.747-6, por un monto de \$345.100 IVA INCLUIDO, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta FAEP 2016.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la Cuenta Presupuestaria 215.22.06.001.001.013, FAEP 2016.
- 4.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.-Por Orden del Señor Alcalde.

6.-Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

SECRETARIO

MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN Administrador Municipal

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretario Muhicipal

C.C.

* Alcaldía

(02)

* Transparencia

(01)

* DAEM

(02)